

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.400

Sábado 14 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2783638

MINISTERIO DEL INTERIOR

Subsecretaría del Interior

NOMBRA SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

Núm. 32.- Santiago, 3 de marzo de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32, N° 7, de la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y modifica diversos cuerpos legales; el decreto supremo N° 28, de 2026, del Ministerio del Interior, que acepta renuncia voluntaria al cargo de Subsecretario del Interior, y la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Decreto:

Nómbrese, a contar del 9 de marzo de 2026, como Subsecretario del Interior, a don Máximo Francisco Pavez Cantillano, cédula de identidad N° 15.315.062-1, quien deberá asumir sus funciones en la fecha antes señalada, por razones impostergables de buen servicio, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Álvaro Elizalde Soto, Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Máximo Pavez Cantillano, Subsecretario del Interior.

CVE 2783638

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl